



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 07 de Mayo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N 7.131.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N° 381 de fecha 04 de mayo de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, Al Sr. **LEONARDO DEL CARMEN CASTILLO PLAZA**, Cédula de identidad [REDACTED] Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$40.000.- (cuarenta mil pesos) mensuales, apoyo económico para solventar la compra de medicamento Memantina Clorhidrato 10mg.

2.- PÁGUESE, los días 05 de cada mes, la ayuda social correspondiente por la cantidad de \$40.000.- (cuarenta mil pesos) mensuales los meses de Mayo, Julio y Septiembre del año 2018. **Se solicita depositar en Banco Estado, cuenta RUT de la cuñada y cuidadora Sra. Patricia del Carmen Miranda Araya, Rut 10.459.088-8, debido a la situación de dependencia que presenta el referido.**

3.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE /EAV /bgg

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Departamento Social



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés